



NÚMERO 2025069688

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

Padrón de vados 2025

Padrón correspondiente a la tasa de vados 2025

D^a M^a del Pilar Vázquez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Caniles (Granada),
HAGO SABER: Que mediante Decreto de la Alcaldía nº 483/2025 de fecha 10/12/2025 ha sido aprobado el padrón municipal correspondiente a la tasa de vados 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se formulara ante dicho órgano el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOP, previo al contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales. Se advierte que la interposición de recurso, no detendrá en ningún caso, la ejecución del acto impugnado.

Caniles a 10 de diciembre de 2025-La Alcaldesa,

Fdo.: M^a del Pilar Vázquez Sánchez. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE